

Asamblea General

Distr.
LIMITADAA/C.3/36/L.56
17 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 83 b) del programa

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa

Benin*: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/42, de 25 de noviembre de 1980, relativa a la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados, en Africa,

Tomando nota de la resolución 868 (XXXVII) de la Organización de la Unidad Africana relativa a la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados y sobre su continuación, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, en su 37° período de sesiones celebrado en Nairobi, Kenya, del 15 al 26 de junio de 1981,

Habiendo examinado los informes del Secretario General de las Naciones Unidas y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa,

Gravemente preocupada por el número creciente de refugiados en el continente africano, que en la actualidad representan más de la mitad de los refugiados de todo el mundo,

Observando con pesar la evidente insuficiencia de la ayuda prestada al creciente número de refugiados africanos,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo Africano.

Consciente de la consiguiente carga social y económica que pesa sobre los países africanos de asilo, que afecta a su desarrollo, y de los grandes sacrificios que hacen, a pesar de sus limitados recursos, para aliviar la situación de esos refugiados, y atender a sus necesidades,

Reconociendo así la necesidad que tienen los países de asilo de recibir ayuda humana, técnica y financiera adecuada que les permita cumplir adecuadamente esas mayores responsabilidades y asumir la carga adicional que representa la presencia de los refugiados para sus economías,

Reconociendo además la necesidad de ayudar de igual forma a los países de origen en la repatriación voluntaria y el reasentamiento de las personas que regresan, según se establece en los procedimientos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Convencida de que la participación de funcionarios y representantes de alto nivel de 99 países y de más de 120 organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa demuestra que la Conferencia señaló a la atención de la opinión pública internacional la situación y las necesidades de los refugiados africanos,

1. Elogia la iniciativa adoptada por los tres copatrocinadores de la Conferencia, a saber, la Organización de la Unidad Africana, las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de mantener su estrecha cooperación para definir apropiadamente las acciones complementarias que se necesitarán y los invita a que prosigan y desarrollen sus consultas tripartitas y la cooperación en todos los niveles adecuados, a fin de que los recursos de la Conferencia se canalicen a proyectos prioritarios y se haga el mejor uso de ellos;

2. Reitera sus felicitaciones al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos encaminados a los preparativos de la Conferencia en estrecha consulta con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como por su preocupación personal por los problemas de los refugiados africanos y por la habilidad con que ha presidido la Conferencia y llevarla así a feliz término;

3. Expresa su reconocimiento y agradecimiento a todos los países donantes y a la comunidad internacional en general por su respuesta tan positiva al llamamiento de que prestara ayuda a los refugiados africanos y por sus contribuciones a la asistencia a los refugiados en Africa;

4. Insta a la comunidad internacional a que siga apoyando los programas anuales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otros órganos de las Naciones Unidas que cooperan con esa Oficina en favor de los refugiados de Africa;

5. Exhorta a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas orientados hacia el desarrollo a que contemplen, en las etapas de concepción y ejecución, todos los esfuerzos concertados y acciones coordinadas encaminados a armonizar los programas de ayuda en los países de asilo así como en

los países de origen durante el proceso de repatriación y en los programas de desarrollo actuales o futuros a fin de que las capacidades de los refugiados o de las personas que regresan puedan constituir una ventaja y no una carga para el desarrollo nacional;

6. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, convoque en Ginebra en 1983, a nivel ministerial una Conferencia internacional de revisión para examinar el progreso alcanzado sobre la base de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa y prestar la máxima asistencia financiera y material a los refugiados de Africa;

7. Invita a los órganos rectores de los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que examinen, dentro de sus respectivas esferas de competencia, los distintos medios para aumentar sustancialmente esa ayuda a los refugiados y a las personas que regresan;

8. Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que, en estrecha cooperación con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, siga examinando la situación de los refugiados en Africa a fin de asegurar la máxima ayuda internacional sobre una base global;

9. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
